DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 6 de noviembre de 2018 | NÚM. 45

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a petición propia y a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Consejo de Transparencia de Navarra para presentar la Memoria de Actividad/Jardueren Memoria 2017.

(Comienza la sesión a las 12 horas y 1 minuto).

Comparecencia, a petición propia y a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Consejo de Transparencia de Navarra para presentar la Memoria de Actividad/Jardueren Memoria 2017.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Egun on, legebiltzarkideok. Buenos días a todos y todas, señorías. Se abre la sesión. Damos comienzo a esta sesión de la Comisión de Presidencia con un único punto en el orden del día, que no es otro que la comparecencia, a petición propia y a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Consejo de Transparencia de Navarra para presentar la Memoria de Actividad de 2017 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 (1) (d) de la Ley Foral 11/2012 de 21 de junio de la Transparencia y del Gobierno abierto vigente durante el primer año de actividad del Consejo de la Transparencia. Una de las funciones de este órgano es presentar al Parlamento de Navarra una memoria sobre el desarrollo de sus actividades y sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Foral de Transparencia del Gobierno abierto. Pues bien, con fecha 2 de octubre de 2018 ha sido presentada dicha memoria en el registro de la Cámara a través de un escrito en el que el señor presidente del Consejo de Transparencia solicita además comparecer ante la Comisión correspondiente, que resulta ser esta, de Presidencia, para la presentación de la citada memoria.

Antes de darle la palabra, quiero agradecer en nombre de toda la Comisión al señor Beltrán por su presencia, también a la señora Itziar Ayerdi, secretaria del Consejo de Transparencia, y para el desarrollo de su exposición tiene usted desde este momento un tiempo máximo de treinta minutos. Nahi duzunean. Cuando quiera, señor Beltrán, tiene usted la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE NAVARRA (Sr. Beltrán Aguirre): Gracias, señor Presidente. Buenos días. Como saben ustedes, mi comparecencia en esta Comisión tiene como objeto presentar la Memoria de Actividades del Consejo de Transparencia de Navarra del año pasado, del año 2017. El consejo se constituyó y empezó a funcionar en marzo del año pasado, en marzo de 2017; y, para el ejercicio de sus funciones de evaluación y de control de los niveles de transparencia que deben cumplir todas las Administraciones y entidades sujetas a la legislación de transparencia, tuvo que aplicar el año pasado, y parte de este año también, un marco normativo complejo o relativamente complejo, que voy a tratar de explicar muy brevemente.

La Ley Foral 11/2012 de 21 de junio, una ley pionera en España, instauró el régimen jurídico de transparencia en Navarra, tanto en publicidad pasiva como en lo que se llama publicidad activa, pero esta ley de 2012 solo era aplicable a la Administración de la Comunidad Foral y a sus entes dependientes, a ninguna Administración más. Y, además, no incorporaba mecanismos o instrumentos garantistas del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, como, por ejemplo, un consejo que controlase estos temas.

Así las cosas, al año siguiente, se promulgó a nivel nacional la Ley 19/2013 de 9 de diciembre que reguló la transparencia a nivel estatal y en la que sí se incluyeron, como sujetos obligados, todas las Administraciones y entidades locales del Estado español y una serie complementaria de Administraciones o entes incorporados. También esta ley estatal creó por primera vez una

reclamación que podían formular los ciudadanos cuando, habiendo solicitado acceso a determinada información a cualquier Administración Pública del Estado español, no les respondían, no les facilitaban esa información o esa información era incompleta, era insuficiente. Y esta reclamación podían presentarla ante un órgano nuevo que se creó en esta ley, que fue el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno estatal, disponiendo que, a nivel de las comunidades autónomas, esas reclamaciones se podrían interponer en los términos fijados en la ley 2013 frente al Consejo de Transparencia estatal o, en su caso, ante órganos similares que pudieran crear las comunidades autónomas.

A la vista de esta ley, el Parlamento Foral en el año 2016 aprobó una ley que modificaba la ley de 2012, concretamente la Ley Foral 5/2016, modificativa de la ley foral de 2012 en la que incorpora a la ley de 2012 la reclamación, en términos similares a como estaba regulada en la ley estatal, y crea en Navarra el Consejo de Transparencia de Navarra.

En consecuencia, en 2017 se crea en marzo el Consejo de Transparencia de Navarra con competencia para controlar y evaluar no solamente a la Administración de la Comunidad Foral y sus entes dependientes conforme a la ley foral de 2012, sino también a todas las entidades locales de Navarra, entre otros entes: Consejo de Navarra, Cámara de Comptos, etcétera. Fundamentalmente a todas las entidades locales de Navarra, pero no conforme al régimen jurídico de la ley foral de 2012, sino conforme al régimen jurídico establecido en la ley estatal 2013. O sea, que el consejo debía aplicar un doble régimen según la Administración que fuese, el de la ley foral de 2012 o el de la ley estatal de 2013; a lo que había que añadir también que mediante la Ley Foral 16/2016 de cuentas abiertas, que aprobó el Parlamento Foral, también encomendaba esta ley al Consejo de Transparencia de Navarra, controlar el cumplimiento de las obligaciones de las, concretamente, veinticuatro entidades que quedan obligadas por la Ley Foral de Cuentas Abiertas a publicar en sus páginas web en modo abierto las cuentas corrientes que manejaban normalmente. Estas tres leyes componían el marco normativo en el que se movía el consejo para hacer esa labor de evaluación o de control.

En la ley foral de 2012, modificada en 2016, que crea el Consejo de Transparencia de Navarra, se conforma este órgano sin personalidad jurídica propia. A diferencia de la mayoría de las comunidades autónomas que han creado consejos de transparencia, que sí les dota de personalidad jurídica propia, aquí en Navarra es una de las excepciones en que es un órgano administrativo funcionalmente independiente cien por cien, pero sin personalidad jurídica propia, que se adscribe a efectos de relaciones al Departamento de Presidencia. Es decir, la ley foral de 2016 dice que se adscriba al Departamento de Presidencia a efectos de que este le dote de los medios administrativos necesarios para poder ejercer su función.

Como decía antes, se constituye concretamente el 13 de marzo de 2017, se nombra como primera presidenta del Parlamento a Pilar Yoldi, pero, como saben también ustedes, Pilar Yoldi dimite el 30 de agosto de 2017. Con lo que, a partir del 30 de agosto de 2017, se queda vacante la presidencia, que la ocupa en funciones Socorro Sotés, pero se queda vacante hasta que fui yo nombrado en marzo de este año.

Como decía, la ley foral de 2016, además de no dotarle de personalidad jurídica propia, tampoco le asigna presupuesto propio ni medios materiales o humanos, una especie de plantilla propia. Nada. No tiene, digamos, una estructura administrativa propia, sino que se

dice que se relacionará con el Departamento de Presidencia, y concretamente en el año pasado, para el ejercicio de sus funciones, se ha relacionado muy estrechamente con la Dirección de Servicio Abierto del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra. Y debo decir que la labor o el apoyo que ha dado al Consejo de Transparencia la directora del servicio de Gobierno Abierto, Itziar Ayerdi, ha sido esencial, fundamental e indispensable. Podemos decir, sin exagerar, que si ha funcionado como ha funcionado el Consejo de Transparencia durante el año 2017 ha sido gracias a la desinteresada colaboración de Itziar Ayerdi en su calidad de directora del servicio de Gobierno Abierto, cosa que está ocurriendo este año.

¿Eso es bueno para el consejo, que tenga que depender funcionalmente y orgánicamente, sobre todo, totalmente, de un departamento, una dirección del servicio de una Administración a la que tiene que valorar y controlar? Pues no sé si es bueno o no. Otras comunidades autónomas lo han dotado de personalidad jurídica propia, de presupuesto propio, de medios materiales y humanos propios, para garantizar su independencia. Aquí no tenemos esa garantía cien por cien de independencia. No cabe duda de que, hoy por hoy, es un órgano totalmente independiente, porque eso depende mucho de las personas y nuestra colaboración con la dirección del servicio de Gobierno Abierto hasta ahora ha garantizado totalmente esa independencia. ¿Será así en el futuro? Pues no lo sé. Espero que sí.

El Consejo de Transparencia de Navarra, en los nueve meses que estuvo funcionando en el año 2017, tuvo nueve sesiones. Una sesión mensual. Y en esa sesión mensual de trabajo fue resolviendo todas las reclamaciones que se le presentaron durante el año pasado y, además, las resolvió con bastante antelación al tiempo máximo de respuesta que estable la propia ley. Es más, terminó el año sin tener pendiente ninguna reclamación por resolver. O sea, que en este sentido cumplió perfectamente con sus funciones de control y respuesta a las reclamaciones que se presentaron.

Respecto de la actividad de evaluación y control de las obligaciones de transparencia, como saben ustedes, las obligaciones de transparencia se plasman en la legislación de transparencia en dos facetas o en dos vertientes o en dos aspectos. Una, el derecho de acceso a la información que se otorga al ciudadano de manera que el ciudadano puede dirigirse a las Administraciones y solicitar determinada información que existe en esa Administración, y la Administración se la tiene que facilitar, salvo que se dé alguno de los límites que impidan el acceso a esa información. Ese es uno de los ámbitos, que es lo que se llama publicidad pasiva.

Y el otro ámbito, que se llama publicidad activa, consiste en la obligación que la legislación de transparencia impone a las Administraciones y entidades sujetas de publicar de oficio en sus páginas web unos contenidos informativos que vienen exhaustivamente reseñados en las leyes de transparencia, sin necesidad de que se los solicite o se los pida el administrado, de forma que el ciudadano después pueda acceder libremente a esa información.

Vamos a ver cómo se ha movido el tema en estos dos ámbitos en Navarra el año pasado y qué papel ha tenido el Consejo de Transparencia. Primero, actividad en materia de derecho de acceso a la intervención. En el año pasado se presentaron quince reclamaciones ante el Consejo de Transparencia de Navarra. Quince reclamaciones, no más. Atendiendo al sujeto reclamante, trece fueron personas físicas –nueve de ellas varones, cuatro mujeres– y dos

personas jurídicas. Atendiendo a la Administración o entidad reclamada, resulta lo siguiente: Administración de la Comunidad Foral, cinco –de esas quince, cinco frente a la Administración de la Comunidad Foral–; dos frente al Departamento de Desarrollo Rural, Medioambiente y Administración Local; una frente al Departamento de Hacienda; uno frente al Departamento de Presidencia; y otra frente al Departamento de Desarrollo Económico. De las quince, nueve frente a entidades locales. Las entidades locales reclamadas fueron: Bertizarana, Unzué, Luquin, Barbarin, Olite, Lerín, Oieregi, Mancomunidad de Valdizarbe y Mancomunidad de Montejurra. Y, finalmente –queda una–, fue presentada ante la Universidad de Oviedo. No la Universidad Pública de Navarra, sino en la Universidad de Oviedo.

Respecto de las materias sobre las que versaban las reclamaciones, cinco de ellas, información sobre cuestiones presupuestarias; tres, información sobre contratos; una, información sobre subvenciones; una, información sobre asignación de parcelas –ámbito de la agricultura–; una, información sobre licencia de actividad –ámbito urbanístico–; una, información sobre un expediente sancionador; otra, información sobre cuestiones de la Administración Electrónica; y otra, información sobre disciplina académica en la Universidad de Oviedo.

Causas que motivaron la reclamación, este dato es más importante. De las quince reclamaciones, diez fueron por silencio administrativo; es decir, porque la Administración a la que se le solicitó información no contestó nada, cuatro por desestimación de la solicitud de información, y una por inadmisión de la solicitud de la información.

Quiero destacar que, como verán ustedes, de las quince, diez por silencio administrativo, es un porcentaje relevante, importante. Cuando hay que tener en cuenta que el silencio administrativo es el contrapunto de la transparencia. Si en algo la Administración no actúa con trasparencia, es cuando, ante una petición de un ciudadano, petición de lo que sea, no de acceso a la información, de cualquier tema… Ante la petición de un ciudadano, la Administración da la callada por respuesta. Eso es la antitransparencia y resulta que, de las quince quejas, diez son por ese defecto, de la Administración de no molestarse en dar respuesta al ciudadano en el sentido que sea, estimando, desestimando, inadmitiendo, pero motivando el por qué no atiende su petición.

Como digo, el silencio administrativo es la antítesis de la transparencia. Quiero comentarles, en este sentido, que recientes estudios a nivel nacional, publicados en revistas especializadas de derecho administrativo sobre cómo se mueve este juego del silencio administrativo en nuestro Estado, concluían que aproximadamente el 50 por ciento, hoy en día, de las peticiones que los ciudadanos dirigen a las Administraciones de nuestro Estado tienen la callada por respuesta. Funciona el silencio administrativo. Esto es inaceptable. Si nos creemos la transparencia y queremos darle la vuelta a la tortilla de forma que nuestras Administraciones sean transparentes, esto es inaceptable.

Ese 50 por ciento, en relación con todas las Administraciones españolas, yo creo que las Administraciones de Navarra no irán muy lejos de estas cifras. En las Administraciones de Navarra también hoy, este año, en el 50 por ciento de las peticiones que los ciudadanos dirigen a nuestras Administraciones opera el silencio administrativo. Y da igual que sea positivo o negativo. Que opere el silencio administrativo es la antitransparencia cien por cien.

La disposición adicional quinta de la ley foral vigente, la de 2018, sí encomienda al Gobierno de Navarra que prepare, como medida a la raíz de la entrada en vigor de la ley, un plan de formación de los funcionarios de Navarra y, efectivamente, yo creo que es importante que se ponga en marcha cuanto antes ese plan de formación de los funcionarios para educarlos en la transparencia y en evitar estas cifras escandalosas de silencios administrativos o de falta de incorporación de documentación a los portales de transparencia, etcétera. Y no es una queja frente a las Administraciones de Navarra que, dentro de lo que cabe, yo creo que funcionan.

Sigo. Sentido de las resoluciones del Consejo de Transparencia de Navarra respecto a estas quince reclamaciones. Estimadas fueron ocho. Las estimó el Consejo de Transparencia. Dos las estimó parcialmente. Una la desestimó, y cuatro las inadmitió.

¿Grado de colaboración de las Administraciones reclamadas en la ejecución de las diez resoluciones del TAN estimando la reclamación? Muy bueno. En general, todas cumplieron e inmediatamente facilitaron al reclamante la documentación o información que habían solicitado. Solo una Administración fue, o ha sido reticente hasta fechas recientes, que es la Mancomunidad de Montejurra. La Mancomunidad de Montejurra no facilitó a la ciudadana que lo había solicitado la información solicitada. Tuvimos que hacerle desde el Consejo de Navarra dos requerimientos. Uno el 27 de noviembre de 2017 y otro el 28 de agosto de este año, requiriéndole que diese al reclamante la información solicitada. Poco a poco, no obstante, la Mancomunidad de Montejurra ha ido cumpliendo. Tarde, pero ha ido cumpliendo. Es cierto que lo que había pedido el reclamante era mucha documentación, porque era sobre unas obras y unas modificaciones urbanísticas, las obras correspondientes, etcétera. Mucha documentación de proyectos, de estudios, etcétera. Actas, muchas actas de la mancomunidad relativas a esas obras y proyectos de urbanización… Una documentación importante que la Mancomunidad de Montejurra decía que no la encontraba y tal…

A requerimiento nuestro, poco a poco la ha ido encontrando. Y prácticamente creemos que en la próxima sesión de la Comisión podremos cerrar el tema, considerando que la Mancomunidad de Montejurra también finalmente ha cumplido, tardíamente, pero ha cumplido. O sea, que, en este sentido, el grado de colaboración podríamos decir que ha sido muy bueno por las Administraciones implicadas.

Quince reclamaciones… No sé cómo ando de tiempo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Diez minutos.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE NAVARRA (Sr. Beltrán Aguirre): Diez minutos. De acuerdo. Voy a ir deprisa. Me gustaría también explicar, con quince reclamaciones, en qué nivel se sitúa Navarra en comparación con otras comunidades autónomas.

¿Son pocas quince reclamaciones? ¿En otras comunidades autónomas hay muchas más? Voy a dar unas cifras rápidas. La Rioja, con 315.000 habitantes, tuvo 4 reclamaciones; Navarra, con 640.000 habitantes, 15 reclamaciones; Aragón, con 1.308.750 habitantes, 44 reclamaciones; Murcia, con 1.475.000, 61 reclamaciones; Valencia, con 5 millones, 94 reclamaciones; y así podría seguir. Hacemos una comparación y podemos concluir que no hay diferencias

significativas. Teniendo en cuenta que, además, todas esas comunidades autónomas ya llevaban dos o tres años funcionando en 2017. Tenían mucho más rodaje, y la ciudadanía se había enterado. Y Navarra, en cambio, no lleva más que nueve meses funcionando. Era el primer año de funcionamiento y solo nueve meses. O sea, que las cifras no son significativamente distintas.

La lectura que permite estos datos, no obstante, ya a nivel nacional, no solamente en Navarra, sino en otras, comparándolo, en cambio, con la realidad del entorno europeo, con la Unión Europea, es que es pobre. A Navarra aún le queda mucho camino por recorrer en el ámbito de la transparencia. Así como en la Unión Europea, las leyes de transparencia en otros países tienen ya treinta o cuarenta años de vigencia y hay mucha tradición en esto, y la ciudadanía está educada, en Navarra falta aún todo ese proceso de educación.

Voy a dar rápidamente unas cifras de cómo funciona. Voy a poner como ejemplo la Administración General del Estado. La Administración General del Estado en el año 2017 tuvo 2.700.000 visitas a su portal de transparencia. Sin embargo, solicitudes de acceso a información, formuladas una a una por ciudadanos, bajó a 4.225. Y según el estudio que hace este portal de transparencia de la Administración General del Estado en ese mismo año –2017–, por ejemplo, Reino Unido, frente a 4.225 que tuvo España en la Administración General del Estado, tuvo 49.000 solicitudes de acceso puntual a la información. 49.000 frente a 4.225. Eso demuestra, como digo, la situación aún pobre que rige en España.

Conclusión. Nos queda una importante labor que realizar aún en España de educación, de información, tanto al funcionariado como a la ciudadanía en general sobre las bondades de la transparencia, las bondades de ejercer el derecho a saber –tanto a nivel personal como a nivel de posibilidades de control y de rendición de cuentas de las Administraciones que manejan su vida y su entorno–. Hay que hacer mucho trabajo y es una de las metas, una de las aspiraciones del Consejo de Transparencia de Navarra dentro de sus casos límites y posibilidades de hacer esta labor de educación, porque hay que hacerla a la vista de los datos.

Actividad en materia de publicidad activa. Para hacer evaluaciones del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de las Administraciones, para empezar hace falta una metodología de la que, en el año 2017, el Consejo de Transparencia carecía. En ese año y en el presente año 2018, el Consejo de Transparencia estatal, con ayuda de otros consejos y comisionados autonómicos, ha estado elaborando esa metodología. Está prácticamente terminada, aunque no del todo. Se llama MESTA, que estará a disposición después de otros órganos de evaluación para poder utilizarla y poder hacer una evaluación objetiva, científica, imparcial, etcétera, y uniforme en todo el país de cómo funcionan las obligaciones de publicidad activa de las Administraciones.

En Navarra, como en otras comunidades autónomas, no obstante, el Consejo de Transparencia de Navarra se encuentra con dos problemas para hacer bien esta evaluación –los voy a citar sin más–. Una, el Consejo de Transparencia de Navarra, conforme a la ley foral de 2018 –prácticamente igual que con las otras dos leyes–, tiene que controlar 1.000 entidades aproximadamente. 1.000 Administraciones contadas una a una. Y, claro, sin ningún medio técnico ni humano para hacer esa labor, pues no es fácil controlar 1.000 entidades. Y la segunda cuestión es que, de esas 1.000 entidades, aproximadamente la mitad –500– son

Administraciones o entidades de pequeño tamaño y muy reducida estructura, que apenas tienen medios económicos y humanos para cumplir con sus funciones. Entre otras, la Administración Electrónica.

Estas 500 Administraciones o entidades tan pequeñas –hablo de ayuntamientos de muy poca población; de todos los concejos de Navarra, que son 346; etcétera–, por no tener no tienen sede electrónica, no tienen página web. Cómo van a tener portal de transparencia si ni tan siquiera tienen página web. Es imposible, hoy por hoy, que puedan cumplir con sus obligaciones de transparencia aproximadamente 500 entidades de Navarra.

Mi propuesta o la propuesta del consejo, me atrevo a hacerla… En estos momentos, el Parlamento de Navarra está tramitando la ley de reforma de la Ley Foral de Administración Local de Navarra. Pues, en esa ley de reforma de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, hay un artículo –el 362– en el que se dice: «Las comarcas ejercerán funciones de apoyo y asistencia a los municipios y concejos de su ámbito territorial, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión». Y se dice a continuación: «Entre otros podrán presentarle los siguientes servicios: apoyo a la implementación y al mantenimiento de la Administración Electrónica». Estupendo, magnífico; porque son incapaces ellos de tener una Administración Electrónica. Yo les sugeriría que en este artículo incluso pongan literalmente, además del apoyo a la implementación y al mantenimiento de la Administración Electrónica, la creación y gestión de los portales de transparencia. Es decir, que la gestión y creación de los portales de transparencia o los hace la comarca, cuando se creen las comarcas, o probablemente no existirán nunca en quinientas entidades obligadas a tener portal de transparencia. (MURMULLOS)

Y termino. Otro ámbito, cuentas abiertas. Ahí sí que el Consejo de Transparencia de Navarra controló, evaluó suficientemente el cumplimiento por las veinticuatro entidades obligadas al mantenimiento de las cuentas abiertas y su actualización trimestral. Y la respuesta por parte del consejo es que, en general, las veinticuatro entidades han cumplido bien con sus obligaciones de hacer públicas sus cuentas corrientes y actualizarlas trimestralmente con los saldos, etcétera. (MURMULLOS) Han cumplido bastante bien. Y esta ha sido fundamentalmente la labor del Consejo de Transparencia. Finalmente, otras actividades que ha regido el consejo –voy a citarlas y termino–: informes preceptivos de proyectos normativos, hice un informe preceptivo al anteproyecto de ley foral de transparencia de 2018; se ha integrado en la red de consejos y comisiones de transparencia estatal, en que hay una reunión cada tres meses o cuatro en Madrid y donde se coordinan actividades y funcionamiento, etcétera, pues ya está el consejo plenamente integrado con todos los consejos y comisionados de transparencia de España; y también se ha integrado en la red de entidades para la transparencia y participación ciudadanas constituidas en el seno de la afiliación española de municipios y provincias para el desarrollo de la biblioteca virtual de documentos que puedan ser objeto de transparencia. Estas fueron, digamos, las dos acciones fundamentales que hizo el año pasado respecto a la colaboración con otras entidades similares del Estado español. Y con esto doy por terminada la exposición de la memoria del año pasado del consejo. Muchas gracias a todos por su atención.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker. Muchas gracias a usted, señor Beltrán. Abrimos, a continuación, el turno de los grupos parlamentarios y agrupaciones de

parlamentarios forales presentes, todos menos el Partido Popular. De mayor a menor, comenzaríamos, por tanto, por un tiempo máximo de diez minutos, con el representante del Grupo Parlamentario de UPN, señor Sayas. Cuando quiera tiene la palabra.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al presidente del Consejo de Transparencia y a la secretaria. Y quiero agradecer la exposición de esta memoria.

Yo creo que a lo largo de este año el Consejo de Transparencia ha hecho un buen trabajo, creo que se ha trabajo bien con los medios de los que se dispone, pero también, como he dicho en el seno de ese consejo del que también formo parte, creo que es necesario, por un lado, reorientarlo; y, por otro lado, dotarlo de medios.

O sea, yo creo que ahora mismo hay, por así decir, dos tipos de personas que formamos parte del Consejo de Transparencia. Por un lado, están perfiles muy jurídicos en los que recae absolutamente el trabajo de la resolución, y, por tanto, de manera injusta tienen una carga de trabajo que otros miembros del consejo no tenemos. Y que, sin embargo, quienes estamos ahí siendo políticos podríamos trabajar en la línea de la difusión del consejo, porque nuestra especialidad –la de algunos puede ser– no es la jurídica, pero puede ser la de contribuir a la difusión.

Pero yo creo que hay todavía un desconocimiento importante por parte de la ciudadanía navarra de la existencia de este consejo. Creo también que se desconocen las funciones que este consejo tiene y en qué medida puede ayudar a los ciudadanos a resolver sus demandas de transparencia de la Administración, pero en el momento en el que hagamos difusión de este organismo, lo normal es que las quejas que se presenten ante él aumenten. Y cuando aumenten las quejas, si no se aumentan los medios que hoy tiene el Consejo de Transparencia, se van a desbordar.

Creo que por eso es importante dotar de personal y de partidas económicas a este organismo, si de verdad creemos en la transparencia, si de verdad creemos en este organismo. Yo no tengo ninguna crítica a que el organismo sea dependiente del departamento de presidencia, justicia e interior, no le veo absolutamente ningún problema a eso. Sí que creo que la dotación presupuestaria que en este momento tiene este consejo es insuficiente. Y este Parlamento es quien hace los presupuestos y, por tanto, si bien el Gobierno no manda en el proyecto de presupuestos las líneas suficientes para dotarlos económicamente, tendremos que ser, en este Parlamento, los que, si de verdad creemos que es importante este órgano, lo dotemos de presupuesto. Y permitir que tenga personal con formación jurídica para poder resolver eso y que no recaiga en gente que voluntariamente está resolviendo eso, porque si no, va a llegar un momento en el que no vamos a poder ir más allá de lo que somos. Y lo que somos es un órgano que puede resolver quince quejas al año, pero no puede ser un órgano que pueda trabajar en una difusión mayor que pueda permitir un mayor número de quejas que se reciban.

Creo que es necesario este órgano. Es necesario porque estamos viendo cómo instituciones, como, por ejemplo, el Ayuntamiento de Pamplona que es muy importante, han pegado un patinazo en transparencia, cayendo hasta el puesto 86 entre 110 ayuntamientos que se

estudiaban, estando a 22 puntos de diferencia de la media de los ayuntamientos españoles y es preocupante. Por tanto, los ciudadanos tendrán demandas. Y también es muy importante este órgano cuando vemos que una organización como la que nosotros formamos parte, que es el Parlamento de Navarra, también ha pegado un patinazo en transparencia. Y cuando las instituciones, lejos de estar mejorando en los *rankings* de transparencia, están empeorando y están haciéndose cada vez más opacas, son más necesarios que nunca organismos como estos. Pero organismos que, como digo, deben ser reorientados y deben ser dotados presupuestariamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señor Sayas. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario de Geroa Bai. Por diez minutos máximo, señor Leuza, nahi duzunean zurea da hitza.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskerrik asko, Presidente jauna. Bienvenidos, señor Beltrán, señora Ayerdi. Usted ya nos ha contado, señor presidente, señor Beltrán, cómo funciona. No vamos a entrar a lo que no se puede definir mejor. Sí es cierto que, en este momento, a mí me gustaría hacer un recordatorio también de que aquí es verdad que estamos cuatro Parlamentarios que formamos –y Parlamentarias, perdón– parte del Consejo de Transparencia, pero hay otras personas como es la representante de la Cámara de Comptos, de la Federación de Municipios, de la universidad, del Consejo de Navarra y del Defensor del Pueblo, haciendo también una mención a Pilar Yoldi, que fue la primera presidenta. Por diferentes circunstancias tuvo que dejarlo y luego entró el señor Beltrán. Y es verdad que el año pasado hubo nueve sesiones, en las cuales hubo quince reclamaciones, diez admitidas. Y a mí personalmente –creo que hablamos en el consejo– me parecen pocas reclamaciones. Creo que, como ha dicho el señor Sayas, estoy completamente de acuerdo, va a ir a más, porque es una herramienta que los ciudadanos y ciudadanas tienen hoy, y la mayoría, la inmensa mayoría me atrevería a decir, que el 99,9 por ciento de la población no sabe que la tiene. Creo que cuando sepa que la tiene la va a utilizar más, como es totalmente normal.

Aquí hemos hablado de que en Europa llevan treinta años de transparencia. Y aquí uno no se acuesta como los últimos cuarenta años y se levanta transparente. Bueno, al señor Garmendia seguro que algo así sí le pasará, pero a los demás no nos pasa. A mí me cuesta adaptarme, me cuesta con el tiempo adaptarme y, bueno, poco a poco nos iremos adaptando todos. Es cierto que es una herramienta, que también hemos detectado dentro de lo que es el consejo que no siempre es del agrado de las Administraciones. A algunas les cuesta más que a otras ser más transparentes. La verdad es que la costumbre, al final, se hace vicio y es muy difícil superar ciertas cosas. Y le cuesta. Lo hemos visto con alguna mancomunidad y lo hemos visto también con alguna Administración, incluso propia, de la Administración Foral, que un departamento para soltar una información… Muchas veces es porque «no me da la gana» y le cuesta. Creo que poco a poco todos nos iremos adaptando a una nueva situación. Luego también ocurren otras cosas, como la que ha comentado el señor Sayas, sobre diferentes ayuntamientos, el Parlamento… Creo que, sinceramente, más que el Parlamento sea más o menos transparente, es una cuestión de adaptación. Hay gente o entidades a las que les cuesta más adaptarse que otras. Y, bueno, iremos poco a poco. Creo que la labor es buena.

También quería decirlo, y no voy a dejar que se me pase, que estoy totalmente de acuerdo con el señor Sayas con la composición. La composición, en estos momentos, es la que es. De ellos hay cinco, seis, siete personas que, por sus conocimientos jurídicos, pueden afrontar las ponencias perfectamente, y nosotros, los que estamos, pues no es nuestra labor fundamental. Pero, claro, ya de diez, once miembros, se convierten en seis o siete los que… Bueno, usted como buen jubilado que es tiene mucho tiempo también para hacer muchas cosas. Y de verdad que coge muchas de ellas y es de agradecer, pero, bueno, llegará un momento en que, si esto va en aumento, pues no podrá afrontarse y menos, no sé si se tendrá que plantear, si tendrá que ser también en el futuro de forma gratuita o cómo… No lo sé, pero seguramente habrá que darle una vuelta en el futuro.

También con el presupuesto, hoy en día estamos de préstamo en casi en todos los sitios, hasta en el local donde nos reunimos. No hay… Gracias a que la señora Ayerdi trabaja por allá y ya lo mantiene todo… Bien, pues nada más. Quiero decir que era necesario un Consejo de Transparencia, que yo me alegro de que se haya creado en Navarra, que había otras posibilidades que eran depender directamente de Madrid, pero yo, en este caso, me alegro de que se haya creado aquí y que funcione. Esperemos que siga funcionando de la misma manera y que el año que viene ustedes vengan a hacer… No sé cuántas harán este año, pero seguramente que alguna más habrá. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señor Leuza. Le toca el turno ahora a Euskal Herria Bildu Nafarroa. Por diez minutos, señora Izurdiaga, tiene usted la palabra.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente jauna. Ongi etorriak izan zaitezte eta eskerrik asko azalpenak emateagatik. Nuestro grupo también, Euskal Herria Bildu, comparte con los portavoces que me han precedido en el turno de la palabra que en estos dos años de andadura del Consejo de Transparencia se ha hecho un buen trabajo, pero creemos que ha llegado el momento de reflexionar después de dos años de la creación de un organismo nuevo. Creemos que ha llegado el momento de reflexionar sobre las necesidades que tiene o las competencias que tiene que asumir, sobre si es necesario dotarle de medios materiales, de una cierta estructura, de reordenar las competencias. Creemos que todos los comienzos son difíciles y que dos años después hay que abrir un debate en torno a los extremos que usted ha planteado. Desde luego en nuestro grupo estamos dispuestos a analizarlos, a valorarlos y, en caso de que se vea necesario que hay que impulsar una modificación legislativa, desde luego, desde nuestro grupo la impulsaremos y la apoyaremos para dotar a este instrumento de los medios y de los mecanismos necesarios para que pueda desempeñar sus funciones con plena autonomía, con plena independencia, porque creemos que las competencias que viene a desarrollar son muy importantes y que ejerce un papel fundamental como garante de la transparencia.

Se han manifestado también, por parte de los portavoces y también por usted, otra queja, y es que hay que promocionar este Consejo de Transparencia, que es un órgano desconocido entre la ciudadanía. Y nosotros, nuestro grupo, también comparte este extremo. Creemos que es necesario publicitarlo, darlo a conocer, un recurso también en las entidades locales, que parece que son los organismos quizás más reacios a introducir el tema de todas las nuevas materias y todas las nuevas obligaciones en materia de transparencia, pero en nuestro grupo

confiamos en que, a pesar de que se dé a conocer, no se incrementen considerablemente el número de peticiones, porque esto sería algo negativo. Es decir, que se incrementen considerablemente las peticiones supondrá un fracaso, porque eso querrá decir que la Administración no está cumpliendo con su obligación de facilitar a la ciudadanía su derecho de acceso a la información pública.

Creemos, por tanto, y confiamos en que, aunque se dé a conocer… Para nosotros lo que es importante es trabajar con las Administraciones, trabajar con el funcionariado y, de alguna manera, implementar y convertir a la Administración Pública navarra en líder de la transparencia y evitar, y ya de una vez por todas, descartar esa mala práctica que comparto con usted. Es muy mala práctica, es totalmente contraria a la transparencia, y es desestimar las reclamaciones por silencio administrativo, por inactividad administrativa.

Esto es una mala práctica que hay que desterrar, que en la memoria del año 2017, según los datos que nos ha dado, es un dato preocupante. Es verdad que ha habido muy pocas reclamaciones, pero diez han sido por silencio administrativo. Confiamos en que esto no vaya incrementándose, sino al revés, creemos que hay que trabajar para que esto vaya disminuyendo y que se limiten a reclamaciones en las que sí haya una cuestión jurídica a debatir, en las que se pueda alegar una causa de inadmisión de las previstas en la ley, que se pueda valorar si ha habido una causa proporcionada, etcétera. Pero, desde luego, esta práctica es una muy mala práctica que hay que desterrar.

Por eso, creemos que es fundamental la labor que tiene que hacer el Consejo de Transparencia de Navarra en materia de evaluación. Es una materia que ya consta en la memoria y usted también ya lo ha manifestado que no se ha trabajado mucho porque no había medios suficientes, ni medios personales ni medios materiales. Esto, desde luego, a nuestro juicio, hay que suplirlo, porque creemos que esta es una competencia fundamental. Hay que evaluar las políticas que desde materia de transparencia se están cumplimentando o no, somos conscientes de que es una materia complicada, que no está exenta de dificultades, sobre todo, porque –ya lo ha manifestado usted también– con la nueva ley que aprobamos en el año 2018, la que actualmente está en vigor, se amplió de una manera muy importante el ámbito subjetivo de aplicación, pero también se ha ampliado de una manera también muy importante, tanto cuantitativa como cualitativamente, la información pública que tiene que constar en los portales de transparencia.

Por tanto, entendemos que evaluar todo esto es muy difícil, pero creemos que es necesario, porque ahí se va a detectar si realmente se está cumpliendo o no. Se podrá detectar también si hay ámbitos de mejora, si hay recomendaciones que hacer, si hay necesidades que producir y creemos que esto es fundamental. Nos ha manifestado que ya parece que está elaborado el programa o el software que se va a hacer. Quisiera conocer cuándo tienen previsto ponerlo en funcionamiento, si tienen ya una fecha o si creen que ya en el año 2019 podremos aplicarlo, y, desde luego, también en esta materia vamos a analizar la propuesta que nos ha hecho de introducir una enmienda a la ley de reforma de la Administración Local de Navarra para que sean las comarcas las que creen y gestionen los portales de transparencia. Creemos que es verdad que donde tenemos el mayor déficit quizás sea en las Administraciones locales y aquí, por una parte, es evidente que en muchos ayuntamientos pequeños, concejos, etcétera, no

disponen de medios materiales y económicos para poder llevar a cabo, para poder cumplir con las obligaciones en materia de transparencia, pero también es verdad que todavía coexiste en estos ámbitos una cierta desconfianza hacia el ciudadano o ciudadana que solicita información. Creemos que hay que trabajar también este ámbito, el ámbito de la educación, el ámbito de la cultura, y en el ámbito de la formación.

Por tanto, somos conscientes de que las competencias que tiene el Consejo de Transparencia son muy ambiciosas, que se ha iniciado a trabajar, que se está trabajando por el buen camino, pero que todavía hay que reforzar muchísimo. Hay que mejorar muchísimo. Y, por tanto, creemos que sí que hay que analizar ahora, dos años después, la necesidad de dotar de medios, de dotar de instrumentos para que realmente se pueda cumplir con todas estas funciones que son necesarias para que podamos liderar en materia de transparencia. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko zuri, Zurdiaga andrea. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario de Podemos-Ahal Dugu Orain Bai. Pérez Ruano andrea, nahi duzunean hamar minutuz zurea da hitza.

SRA. PÉREZ RUANO: Mila esker, mahaiburu jauna. Eskerrik asko, Beltrán Aguirre jaunari eta baita Ayerdi andreari. Gracias por estar hoy aquí. Y sobre todo por dar a conocer la labor que se está desarrollando desde el Consejo de Transparencia. Una labor que es fundamental a la hora de velar por el cumplimiento de la publicidad activa y por garantizar el acceso a la información pública. Creo que es importante destacar y dar a conocer esta posibilidad que tiene toda la ciudadanía. Y por esa gran labor que, principalmente, recae sobre ustedes dos, Itziar Ayerdi, mientras no podíamos o no conseguíamos que alguien accediera al puesto de la presidencia tras la dimisión por motivos profesionales de la anterior presidenta, y a usted, Juan Luis Beltrán Aguirre, por aceptarlo. Y es que es lo que suele suceder muchas veces cuando una función tan importante como la que desempeña este Consejo de Transparencia pretende basarse en la gratuidad o en el carácter no retribuido de esa labor. Sin apenas recursos económicos –que ya se ha señalado hoy aquí–, sin un espacio donde poder reunirse, con dificultades para poder archivar la información, y, por lo tanto, esta es una de las principales reivindicaciones que además competen a este Parlamento y que deberían ser tenidas en cuenta de cara a la elaboración de los presupuestos, que de poco sirve el desarrollo de leyes, su actualización en materia de transparencia y todas estas medidas que se contemplan en las mismas para implementarla, cuando luego no se reconocen esos recursos humanos y materiales.

En todo caso, yo doy fe de que el trabajo que se hace ahí es ingente y que quienes en él participan, además de los Parlamentarios ya citados, las personas designadas por la Federación de Navarra de Municipios y Concejos, por miembros del Consejo de Navarra, de la Cámara de Comptos, del Defensor del Pueblo, y de la universidad pública, son, desde luego, juristas de reconocido prestigio y que están desarrollando una labor con total delicadeza, con objetividad, con profesionalidad y con independencia. Y, desde luego, es un gusto poder participar de esos debates jurídicos. Creo que, a la hora de dar a conocer ese trabajo realizado, esta memoria es importante en ese sentido. Como bien se ha puesto en evidencia, todavía son pocas las

reclamaciones que se han llevado a cabo porque es desconocida la propia existencia de este consejo.

Por tanto, queda en evidencia que aún queda mucho por hacer, pero que, desde luego, la creación de este consejo ha merecido la pena. Insistiremos en que se destinen más recursos personales y materiales, porque hay que dar importancia a esta cuestión, al valor de la transparencia, no solo como derecho de información de la ciudadanía, y hacer cumplir a las Administraciones públicas en la publicación de toda la información de su actividad, sino que es un mecanismo de fiscalización por parte de los ciudadanos y las ciudadanas en ese control de los poderes públicos y también en la interdicción de la arbitrariedad. Más vale prevenir que luego lamentar. Y, por tanto, es una herramienta fundamental para la democracia.

Nos gustaría destacar que se ha cuidado mucho en todos los reglamentos internos que hemos aprobado para nuestro funcionamiento, en el desarrollo de esta propia memoria, y en las resoluciones el lenguaje. Se nota que hay una gran presencia de mujeres en ese consejo, que son sensibles al lenguaje inclusivo. Y ya aprovechando que hay aquí medios de comunicación y en esa posibilidad que se nos ofrece de dar difusión a esta herramienta, decir que todo sujeto activo, persona física o jurídica, toda ciudadana y ciudadano puede acceder a la información de las Administraciones Públicas, previamente solicitándoselo a estas, y en el caso de que no se cumpliere, recurriendo ante *consejodetransparencia@navarra.es,* también en el portal de transparencia. Y que, a diferencia de la ley anterior, donde el incumplimiento no acarreaba ningún tipo de consecuencia, ahora sí que existen mecanismos para hacer ejecutivas esas resoluciones de este consejo. También quiero destacar la importancia de la Ley de Cuentas Abiertas de Navarra que permite conocer todos los saldos y movimientos de las distintas entidades afectadas por esta ley. También es una forma de control de la gestión del dinero público y, por lo tanto, insistir en eso, en que tanto las personas físicas como colectivos, con tantas polémicas que se conocen en el día a día, pueden acceder a esta información sobre contratos, encomiendas, convenios de las Administraciones Públicas, operaciones urbanísticas, presupuestos, y, como he dicho antes, es una manera para prevenir las consecuencias que luego lamentamos.

Insistiremos, por lo tanto, en más recursos para poner en valor este ámbito de la transparencia y para poder controlar más y mejor a todas esas entidades y también colaborar para que puedan cumplir con la ley. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker zuri ere. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario del Partido Socialista de Navarra. Señor Garmendia Pérez, tiene usted diez minutos.

SR. GARMENDIA PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente, quiero dar la bienvenida al presidente del Consejo de Transparencia y a la señora Ayerdi, que le acompaña. Nosotros, desde luego, agradecemos la información, información de la que hemos sido parte, y, desde luego, somos conocedores. La posición del Partido Socialista en la creación del Consejo de Transparencia no la vamos a ocultar, inicialmente fue desfavorable, no queríamos la creación de este Consejo de Transparencia. Una vez creado nos parece que está yendo de menos a más. Está haciendo una buena labor y, efectivamente, a nosotros nos gustaría que, ya que se ha creado, ya que está funcionando, echamos de menos... Nos gustaría que se desligase

más del Gobierno de Navarra de alguna forma, tanto físicamente como de dependencia económica, etcétera. A nosotros nos gustaría que trabajásemos en una mayor independencia del Ejecutivo.

A partir de ahí, nosotros vamos a seguir colaborando, por supuesto. Vamos a seguir trabajando y veremos en qué se puede transformar el Consejo de Transparencia –insisto– para que siga siendo o vaya a más una herramienta de transparencia para la ciudadanía.

Dicho que queremos mayor independencia del Consejo de Transparencia, habla el señor Leuza de la necesidad de una adaptación. Vamos a pasar ahora mismo un examen muy interesante. Yo les informo que en transparencia internacional, espero, que saquen brevemente el INCAU, que yo creo que será en diciembre, este diciembre tienen que sacar –lo suelen sacar a finales de diciembre– el INCAU 2018. A ver Navarra. Yo espero que suba posiciones porque, en fin, a peor no podemos ir, señor Leuza, porque no ha habido otra nueva comunidad autónoma. Es decir, que adaptarse es difícil, pero adaptar la transparencia al Gobierno actual ya le está costando, ya le está costando muchísimo al igual que le está costando a este Parlamento que también en febrero saldrá el *ranking* de transparencia en los parlamentos, donde ahí sí que ocupamos el honroso farolillo rojo en 2016, o sea que no podemos hacer más que mejorar. Entonces, yo creo que por ahí sí que debemos ir.

Por tanto, mucho trabajo de transparencia hay que hacer en este Parlamento. Mucho trabajo de transparencia hay que hacer en Navarra. Queda muchísimo por hacer, por muchos cohetes que se saquen. Y también le diría a la señora Izurdiaga que echa de menos el silencio positivo, o me ha parecido entender eso del silencio positivo. (MURMULLOS) Pues eso, es que estaba perfectamente remarcado en la primera ley de transparencia, que era una de las grandes, y ahora no se crea usted que queda tan claro como quedaba antes. Era una de las grandes diferencias entre la legislación navarra y la del resto. Nosotros coincidimos absolutamente en que hay que trabajar el silencio positivo, y nos ha llamado la atención.

Luego se ha mencionado la Ley de las Cuentas Abiertas, en nuestra opinión al final no se saca nada. Una serie de números que ya hemos visto, no tiene ninguna importancia ni ninguna relevancia, pero sí que queríamos destacar, y creo que el Consejo de Transparencia debe involucrarse, como nos involucraremos, en la ley de participación, que, desde luego, sí que nos parece adecuada, nos parece que es importante, y como saben, la participación se sacó de la ley de transparencia de 2012 para sacar otra ley. Como estrategia puede estar bien, pero sí que nos gustaría que el Consejo de Transparencia trabaje este tema de la participación, que yo creo que es un punto importantísimo de la transparencia.

Por lo tanto, desde luego, quiero felicitarles por el trabajo, invitarles a que trabajemos entre todos, no sé si dotarles de más medios es lo necesario para ganar en independencia, porque es verdad que ustedes ahora están utilizando todos los recursos del Gobierno de Navarra, y eso de alguna forma no es todo lo… No sé qué calificativo ponerle, pero, desde luego, creemos que hay formas mejores para hacerlo. Por lo tanto, nada más, y el compromiso del Partido Socialista seguirá ahí y ahí estaremos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señor Garmendia. Turno ahora de las Agrupaciones de Parlamentarios Forales. Ante la ausencia del Partido Popular, pasamos a la

Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra para cerrar el turno. Señora De Simón, cuando quiera, tiene diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Bienvenido, señor Beltrán, y bienvenida, señora Ayerdi. Muchas gracias por su presencia, sus explicaciones y por la documentación que nos han pasado, y en particular por la memoria que han elaborado.

Quiero felicitarles, en primer lugar, por el trabajo que han realizado. Un primer año de andadura de ese Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de Navarra. Yo creo que las pinceladas que ha dado, porque evidentemente tendremos que estudiar en profundidad la memoria, indican un trabajo intenso y serio. Comparto con ustedes esa necesidad de promocionar, de dar a conocer este organismo y la necesidad también, aunque sea corta la andadura, pero tras dos años de la ley navarra, de revisar esa ley, de revisar las funciones, de revisar la composición, las competencias, y las formas de funcionamiento del propio consejo para hacerlo más operativo y más, si es posible, eficaz y eficiente. Como digo, si es posible.

Somos nuevos y nuevas en todo esto de la transparencia, por lo tanto, yo creo que se ha comenzado una andadura, y yo quiero resaltar algunas de las cuestiones que usted ha comentado. A mí me parece positivo, y me pareció una buena noticia la valoración que ha hecho de las cuentas de la transparencia, de la buena salud de la transparencia de las cuentas públicas. A mí eso me parece una excelente noticia, así como la coordinación que han hecho ustedes con otros organismos, organizaciones de ámbito estatal o incluso de ámbito en Navarra para coordinar todo su trabajo.

Me ha llamado la atención de forma positiva también que la ciudadanía reclame información, que utilice la información. A mí no me preocupa tanto, en principio –porque habría que analizarlo–, que sean menos las reclamaciones, no me preocupa tanto. Lo que sí que me parece, insisto, que es algo positivo es esa necesidad palpable de la ciudadanía de tener esa información clara, transparente y accesible. Yo creo que eso merece una reflexión en relación con los datos que usted ha dado. Otro elemento que no me ha llamado la atención, porque es algo que está encima de la mesa desde hace años, que tiene que ver con el silencio administrativo, que se usa, bajo nuestro punto de vista, de una forma abusiva por parte de las Administraciones Públicas y debería ser una práctica no común, y no es así.

Yo, en principio, no tengo más que añadir, que alegrarme de que el órgano haya mantenido su independencia y que se siga manteniendo así. Y nada, quiero agradecerles, una vez más, a los dos, a usted y a usted, la presencia hoy aquí en esta Comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señora De Simón. Una vez escuchadas las intervenciones de los diferentes grupos y agrupaciones y para responder a las cuestiones formuladas, tiene la palabra nuevamente el señor presidente del Consejo de Transparencia de Navarra. Señor Beltrán, cuando quiera.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE NAVARRA (Sr. Beltrán Aguirre): Muchas gracias por las aportaciones que nos han hecho con sus comentarios. Muchos de los comentarios, efectivamente, se han centrado, diríamos, en la estructura organizativa del Consejo de Transparencia de Navarra. Partimos de que el Consejo de Transparencia tiene cero

estructura administrativa, cero presupuesto. Hoy por hoy, en el año 2017 y en el año 2018, toda la labor de respuesta a las reclamaciones de los ciudadanos la han asumido voluntariamente, de muy buen grado además y gratuitamente, los seis o siete letrados, como ha comentado el señor Sayas, juristas que son Consejeros. Nos repartíamos –y desde que me incorporé yo, uno más– las ponencias y, en horas libres, en casa –porque todos tienen trabajo, todos tienen bastante trabajo, el único jubilado soy yo–, se molestan. Algunas reclamaciones y algunas peticiones requieren horas de estudio, se han metido horas de estudio y lo han hecho. Lo han hecho muy bien y a tiempo. O sea, que ha funcionado muy bien. Hoy por hoy, estupendo.

Han sido quince las reclamaciones en 2017. En 2018 esperamos que suban al doble, esperamos unas treinta. Se han asumido, o se están asumiendo perfectamente por los seis o siete juristas, sacándoles horas a su tiempo libre o en horas de trabajo. ¿Qué pasará cuando en vez de treinta, como es de esperar, se vayan incrementando y dentro de tres o cinco años sean cien? ¿Los seis juristas podrán seguir asumiéndolo gratuitamente y por las buenas? Pues parece que no. Llegará un momento en el que el consejo necesitará una infraestructura de medios económicos, un presupuesto propio, que pueda manejar él, y una plantilla mínima que pueda ayudar a los consejeros a hacer su labor. La mayoría de los consejos y comisionados de transparencia autonómicos tienen plantilla de personal propia y presupuesto propio. Desde el inicio. Garantiza más su independencia y la eficacia de su labor. No importa para mí que Navarra hoy no lo tenga, porque ya digo que con el apoyo administrativo y técnico de la dirección del Gobierno Abierto nos basta y nos sobra, y, hoy por hoy, estamos asumiendo nuestra labor sin ningún problema. Pero sí que rogaría al Parlamento que, en leyes de presupuesto, etcétera, de aquí a unos años, si va a más, prevea que el consejo pueda tener, si no plantilla propia a tiempo pleno, como mínimo –lo normal es que en otras comunidades autónomas se adscribe personal funcionario de la comunidad al consejo, no el consejo se dota de su propio personal mediante oposición y tal, se adscriben funcionarios que pueden volver a la Administración– yo creo que sí que le recomendaría al consejo que para aquí a dos o tres años piense en la posibilidad de que el Departamento de Presidencia adscriba al consejo, al menos a dedicación parcial, tal vez de momento tampoco sea necesario plena, pero sí parcial, de como mínimo un letrado y un informático. De aquí a dos o tres años, posiblemente, sea imprescindible que el consejo tenga un letrado y un informático a tiempo parcial dedicado todos los días para que el consejo pueda cumplir mínimamente de una forma eficaz su labor. Pero, vamos, es así de cierto.

Han hablado del silencio positivo. No sé si conocerán ustedes, el silencio positivo se incorporó a la ley foral de 2012 y se incorporó como singularidad en la medida en que la mayoría, prácticamente el cien por cien, de las leyes europeas de transparencia y buen gobierno tenían silencio negativo, no positivo. Entonces, se destacó España en aquel momento, y Navarra en particular, porque fue la primera comunidad o el primer poder legislativo que, al legislar la transparencia, lo fijó en positivo. A mí me parece muy bien, como he dicho antes, si hay algo que es la antítesis de la transparencia es el silencio, sobre todo, el negativo. El silencio positivo no es tan antítesis. El silencio positivo también es contrario a la transparencia, porque es silencio. Y la Administración debe hablar, debe responder. El ciudadano se merece que siempre le digan algo, no la callada por respuesta.

La ventaja que tiene el silencio positivo es que, por lo menos, se le reconoce lo que pide, y el silencio positivo obliga a la Administración a darle lo que pide. Pero no sé si sabrán ustedes –quizás lo sepan– que en España ya había cuatro comunidades autónomas –Cataluña, Aragón, Valencia y Navarra– que incorporaban el silencio positivo. La ley estatal lo tiene en negativo. Y estas cuatro comunidades en positivo. Se interpuso una cuestión de inconstitucionalidad a la ley de Aragón, y acaba de salir hace diez días la sentencia del Tribunal Constitucional y ha declarado inconstitucional el silencio positivo. Ha declarado inconstitucional el silencio positivo de la ley de Aragón, porque es contrario al negativo establecido en la ley básica. Claro, indudablemente, en cuanto Navarra tiene la misma literalidad que Aragón –las cuatro comunidades prácticamente tienen la misma literalidad que la de Aragón– al fijar el silencio positivo, pues indirectamente afecta, y ahora el Consejo de Transparencia, en la próxima reunión, va a tener que dedicarse a estudiar este tema. Qué va a pasar en Navarra, qué actitud vamos a tener que tomar desde el Consejo de Navarra frente al primer caso que se nos presente de silencio positivo. Pero, desgraciadamente, esa sentencia, que está publicada en el Boletín Oficial del Estado, tiene un voto particular, y el voto particular que es contrario a la declaración de inconstitucionalidad del silencio positivo, tiene mucha más calidad jurídica que la sentencia, pero, desgraciadamente, la mayoría del Tribunal Constitucional ha declarado el silencio positivo inconstitucional, por ser simplemente contrario.

Entonces, ¿cuál es la solución? La solución definitiva ya se está planteando. La ley estatal de transparencia tiene muchas carencias. Ya se está planteando, a través de otras leyes, reformar la ley de transparencia estatal. Entonces, creo que es imprescindible que en la ley de transparencia estatal se cambie el silencio negativo por positivo. Esa es la solución mejor. Y es un momento ahora oportuno, y más con esta sentencia, para que los proyectos de ley que se están tramitando en las Cortes Generales, dos de ellos que reforman la ley de transparencia estatal, se cambie el silencio negativo por positivo. A ver si es posible. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Llegados a este punto, quiero agradecer de nuevo la presencia del señor Juan Luis Beltrán, presidente del Consejo de Transparencia de Navarra, así como de Itziar Ayerdi, secretaria del Consejo de Transparencia, y su labor, que ha quedado acreditada que ha sido fundamental para la actividad del consejo en este año. Y sin más asuntos que tratar, señorías, amaitu da bilkura, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 12 minutos).